

Febrero presenta cambios importantes en la fiscalidad para los no residentes en España

Desde IberianTax, especialistas en la gestión del impuesto sobre la renta para no residentes, informan sobre la introducción de dos cambios legislativos en España que prometen simplificar significativamente la fiscalidad para propietarios no residentes y expatriados. Estas reformas, que entran en vigor en febrero de 2024, afectan tanto a la declaración de ingresos por alquiler como al método de pago de impuestos, ofreciendo una gestión más ágil y menos burocrática

Este mes de febrero marca la implementación de dos cambios significativos en el sistema tributario español, dirigidos especialmente a propietarios no residentes y expatriados. Estas actualizaciones, enfocadas en la declaración y pago del impuesto sobre la renta de los no residentes (Modelo 210), simplifican procedimientos y reducen cargas administrativas, mostrando un avance en la accesibilidad del sistema tributario para este colectivo.

Simplificación en la declaración de ingresos por alquiler: la nueva normativa permite a los propietarios no residentes declarar los ingresos por alquiler de forma anual en lugar de trimestral. Implementada mediante la Orden HAC/56/2024, esta medida entra en vigor para el ejercicio fiscal 2024, estableciendo el período de declaración del 1 al 20 de enero de 2025. Por ejemplo, un residente en el Reino Unido que alquila su propiedad en España durante todo el año, pasará de realizar cuatro declaraciones trimestrales a una única declaración anual, simplificando notablemente su gestión fiscal.

Facilitación en el pago de impuestos mediante cuentas SEPA: esta reforma, aprobada por la Orden HFP/387/2023 y que ha entrado en vigor desde febrero de 2024, permite a los no residentes usar cuentas bancarias SEPA para el pago de sus impuestos en España. Esta actualización elimina la obligatoriedad de contar con una cuenta bancaria española para domiciliar el pago del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, brindando mayor comodidad y flexibilidad a los propietarios de toda Europa.

IberianTax, como referente en la gestión de impuestos para no residentes, ve estas actualizaciones como un paso adelante para facilitar la experiencia tributaria de sus usuarios. "Estos cambios son una mejora notable para los propietarios no residentes, quienes ahora se enfrentan a un proceso más sencillo y menos tedioso. En algunos casos la carga formal se reduce en un 75%", explicó el CEO de IberianTax.

Estas reformas no solo optimizan la gestión de las propiedades y las obligaciones fiscales para los no residentes y expatriados, sino que también contribuyen a una imagen de España más acogedora para la inversión y residencia internacional. España se compromete a ofrecer un entorno fiscal más comprensible y accesible, favoreciendo la inversión y la movilidad internacional.

Datos de contacto:

Antonio Ibarra
CEO
671062665

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>